



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el mes de septiembre de 2011, se llevó a cabo en la Ciudad de Concordia, Entre Ríos el Primer Congreso Argentino de Guardavidas, que tuvo como objetivo fomentar el trabajo preventivo y el carácter profesional del servicio de guardavidas.

El evento alcanzó una gran repercusión, lo que sirvió de incentivo a fin de organizar el Segundo Congreso, en esta oportunidad en la Ciudad de Saladillo.

Este segundo congreso contempla ofrecer un espacio de capacitación, exposición, debate e intercambio, respecto de la profesión y la actualidad de los servicios de guardavidas. Se incluyen temas de interés no solo los relacionados a las actividades acuáticas, sino los atinentes a seguridad, emergencias, etc.

Si bien los destinatarios específicos son los guardavidas, será un evento abierto público en general con el objeto de convertirlo en masivo e integrador, con un alto nivel académico, que contará con disertantes de reconocida trayectoria y experiencia en nuestro país y en exterior.

El congreso busca constituir un espacio de reflexión periódica, que promueva y nutra la construcción colectiva del área educativa de la prevención en el medio acuático.

Las dos jornadas de trabajo están organizadas en forma de talleres teóricos, demostraciones prácticas y conferencias.

Por ello:

Autores: Daniela Agostino, Hugo Funes, Alfredo Pega.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés deportivo, educativo y comunitario el Segundo Congreso Argentino de Guardavidas a realizarse en la Ciudad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, entre los días 6 y 7 de octubre del presente año.

Artículo 2°.- De forma.